



Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°. 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito: Augusto Gerbaud de la Guardia, varón panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, con cédula de identidad personal N°. 8-212-650, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa, Petróleos Delta, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Ficha: 115657, Rollo: 11524, Imagen: 2, con domicilio en la Ave. Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso #6 y 7, Teléfono: 279-3000; declaro lo siguiente:

1. No soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 del 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliaria, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 del 26 de octubre de 2016.
2. No mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 del 26 de octubre de 2016, o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 2016, o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con



domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 2016.

4. Que en la ejecución del procedimiento de selección del contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente i cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 26 de octubre de 2016., no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cal será renovado o extendido.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2018.

Atentamente,

Ing. Augusto Gerbaud de la Guardia

Céd. N°. 8-212-650

Petróleos Delta, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá,

13 AGO 2018

Testigo

Testigo

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto